REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

El suscrito SECRETARIO del JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, procede a efectuar la correspondiente LIQUIDACIÓN DE COSTAS de que da cuenta el art 366 del C.G.P., dentro del presente proceso.

Costas a cargo del DEMANDANTE

Agencias en derecho primera instancia	\$26.483.065,0
Total	\$26.483.065,o
Total Costas en favor de la parte DEMANDADA por valor de	VEINTISÉIS MILLONES
CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINC	O PESOS MCTE.

JERÓNIMO BUITRAGO CÁRDENAS

CONSTANCIA SECRETARÍAL: A Despacho de la señora Jueza el proceso, para su pronunciamiento sobre la liquidación de costas.

Cali, 23 de junio de 2022.

El secretario,

JERÓNIMO BUITRAGO CÁRDENAS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Se aprueba la liquidación de costas visible al folio que antecede, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 5º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Ejecutoriado el presente auto, archívese el presente proceso.

NOTIFÍQUESE.

A MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ.